

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 2	Mes: Noviembre
Año: 2015	
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
MODIFICA DECRETO EXENTO N°759/2015 VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO COCHAYUYO EN EL ÁREA MARÍTIMA DE LA VI REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
FRANCISCO PONCE MARTÍNEZ	Jefe de División de De Administración Pesquera (S)
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
(56-32) 250 2876	franciscoponce@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

La Federación de Sindicatos de Pescadores Artesanales de Cardenal Caro, recomienda el establecimiento de una veda extractiva para el recurso Cochayuyo *Durvillaea antarctica*, desde la zona comprendida entre Topocalma (Comuna de Litueche) y Bucalemu (Comuna de Paredones), incluyendo la zona de Pichilemu, en la VI Región, planteando la necesidad de proteger el recurso de su extracción indiscriminada durante el periodo de maduración y crecimiento de los ejemplares. Dicha medida contó con la aprobación del Comité Científico Técnico Bentónico, un Informe Técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y fue posteriormente establecida mediante el D. Ex. N°759/2015, en los términos antes señalados.

Posterior a la publicación de la veda del recurso cochayuyo, ingresa a esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura una solicitud de emblemáticas organizaciones de pescadores artesanales (Zona norte) de la VI Región también dedicados a la extracción del recurso, solicitando extender la medida a toda la región.

Adicionalmente el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura menciona que al ser la medida aplicable sólo a una parte de la Región (zona sur), se presentan dificultades en el control de esta medida de administración, ya

<p>ampliar la distribución geográfica de la medida comprendiendo la región completa. De esta manera, se solicita modificar el D. Ex. N°759/2015, en el sentido de ampliar dicha medida a nivel regional.</p>	
<p>10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p>- Modificar el Decreto Ex. N°759/2015 que establece una veda extractiva para el recurso cochayuyo en la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el sentido de ampliar la cobertura espacial de la medida a toda la Región.</p>	
<p>12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p>Con el propósito de establecer medidas de carácter precautorio, mediante la aplicación de acciones que aseguren la conservación y uso sustentable de la pesquería, se recomienda: -Establecer una veda extractiva en todas sus categorías de extracción, para el recurso cochayuyo (<i>Durvillaea antarctica</i>), en todo el litoral de la Región del Libertador Bernardo O Higgins, ampliando la cobertura en la aplicación de la medida a nivel regional. - Al ser regional según lo indicado por el Servicio Nacional de pesca y Acuicultura, permite que los procedimientos de fiscalización se puedan llevar a cabo de una mejor manera, ya que al ser aplicable sólo a una parte de la región complejiza los procedimientos en relación a la procedencia del recurso.</p>	
<p>12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14</p>
<p>13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes qué tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)</p>	
<p>Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/></p>	<p>Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/></p>
<p>Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/></p>	<p>Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/></p>
<p>13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)</p>	
<p> </p>	

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)		
Con otros organismos del Estado	<input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
Pronunciamiento favorable del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos. Cartas de organizaciones de pescadores artesanales de la zona norte de la VI Región, solicitando la medida (C.I. SSPA N°11619/2015).		

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input checked="" type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B	
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	
	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas	
	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados	
	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	
Protege el recurso objetivo de su actividad productiva permitiendo la sustentabilidad del mismo.			
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):			
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.			
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>		
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>		
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>		
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

El establecimiento de la veda extractiva para el recurso cóchayuyo (*Durvillaea antarctica*), como medida de carácter precautorio, se aplica con el fin de resguardar los recursos pesqueros de interés comercial de la Región, apuntando a la sustentabilidad de los recursos.